| AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas | **ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN** | |
|---|---|---|

| **TEMA** | **ACTA DE INICIO CONTRATO 012-009-2023** | **FECHA** | 25 | 05 | 2023 |
|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCION, SUBDIRECCION, REGIONAL, GRUPO Y/O PROCESO** | AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO-GRUPO ADMINISTRATIVO | | | | |
| **ASISTENTE(S)** | **ID** | **CARGO** | | | |
| JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ | 14.945.316 | REPRESENTANTE LEGAL | | | |
| JUAN DAVID PLAZA | 76.329.565 | SUPERVISOR | | | |

**CONTENIDO:**

En la AGENCIA LOGISTICA FF.MM. REGIONAL PACIFICO, ubicada en la calle 5 No.85-38 Cali, a los 25 días del mes de mayo de 2023 se reunieron JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ en su calidad de representante legal de la empresa LABORATORIO DE ALIMENTOS Y SIMILARES MICROQUIM SAS. identificado con NIT 890.330.807-1; El Señor JUAN DAVID PLAZA DORADO en su calidad de supervisor de la AGENCIA LOGISTICA DE LAS FF.MM REGIONAL PACIFICO, para dejar constancia por medio de la presente acta, que el día de hoy se fija como fecha de inicio del Contrato No. 012-009-2023, cuyo objeto es: *"PRESTAR EL SERVICIO DE TOMA DE MUESTRAS PARA REALIZAR ANÁLISIS MICROBIOLÓGICO Y FISICOQUÍMICO EN LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO".*

Durante la reunión se le recordó al contratista el cumplimiento de las obligaciones inherentes al contrato No. 012-009-2023, además de las previstas en la Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y normas reglamentarias inherentes a la naturaleza del contrato, a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad y las contenidas en los Anexos Técnicos, el contratista debe cumplir con las siguientes obligaciones:

**Generales:**

a. Hacer la prestación del servicio con la mayor diligencia e idoneidad, cuidando los bienes y personal de la entidad, prestando un servicio a entera satisfacción y en las condiciones de calidad exigidas por EL CONTRATANTE.
b. El Proveedor debe cumplir con las especificaciones técnicas del contrato.
c. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
d. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGÍSTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
e. El CONTRATISTA atenderá en forma inmediata cualquier cambio que se presente en la prestación del servicio, por lo cual realizará las gestiones necesarias para efectuar dichos cambios los cuales son específicamente de fecha de suministro, dentro de los plazos requeridos por la AGENCIA LOGÍSTICA, sin ningún tipo de penalidad económica que afecte el presupuesto del contrato.
f. El CONTRATISTA deberá restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la entidad.
g. El CONTRATISTA una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento, deberá obtener la ampliación, renovación o restablecer el valor de la garantía u otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración,

ejecución y liquidación del contrato. La AGENCIA LOGISTICA podrá declarar la caducidad del mismo, de no obtener esta actuación por parte del CONTRATISTA.

h. Proveer a su costo, todos los bienes necesarios para el cabal cumplimiento.
i. Prestar la máxima colaboración en todo momento para facilitar la debida supervisión del contrato.
j. Cancelar sus obligaciones en seguridad social y aportes parafiscales como Cotizante.
k. Presentar las facturas originales una vez se preste el servicio y con la fecha de radicación de las mismas, cumpliendo con los requisitos que exige el artículo 617 del Estatuto Tributario, en original y tres fotocopias; y cargar dicha información en el SECOP II
l. Garantizar la prestación del servicio objeto del presente contrato.
m. Prestar el servicio en los lugares relacionados en el presente contrato. Cumplir con el objeto contratado dentro del plazo y en las condiciones acordadas
n. El Contratista deberá hacer entrega según lo planeado de acuerdo a lo solicitado por el supervisor del contrato.
o. Cumplir con las exigencias del supervisor de acuerdo con las funciones que le corresponden.
p. Dar cumplimiento con el objeto de la presente Contratación Pública dentro del plazo y en las condiciones acordadas.
q. El proveedor debe aportar cada mes certificación bancaria actualizada.
r. El contratista debe asistir de manera mensual y obligatoria a la reunión de Circularización programada por la entidad.
s. El contratista debe aportar mensualmente el estado de cuenta actualizado.
t. El contratista debe dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020, en cuanto a la recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN).
u. Suscribir el acta de liquidación del Contrato.

**Obligaciones específicas:**

a. El proveedor deberá proveer las neveras isotérmicas y pilas de congelación, frascos, tubos de ensayo, cajas petri y medios de cultivo, cucharas, utilizados para la recolección y toma de muestras requeridas para cadena de frio.
b. Brindar capacitación por dos horas a un funcionario de la Agencia Logística FFMM Regional Pacifico en la toma de muestras y emitir certificado.
c. El proveedor deberá tomar, trasladar y procesar las respectivas muestras en las unidades de negocio requeridas en Bahía Málaga y CAD´s.
d. En caso de que la sede del laboratorio sea fuera de la ciudad de Cali, el contratista será responsable del traslado del material y la recepción de las muestras a analizar.
e. El laboratorio de Análisis de Alimentos debe cumplir con la Normatividad Sanitaria Vigente y debe estar certificado por el INVIMA.

Realizar el cague de la facturación en la plataforma electrónica SECOP II

La entrega de facturas para el respectivo tramite y posterior pago se deberá realizar los primeros 5 días de cada mes.

| AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas | ACTA REUNIÓN DE COORDINACIÓN | |
|---|---|---|

El Señor JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ en calidad de representante Legal será la persona encargada de firmar las actas de recibo a satisfacción, estas deberán ser entregadas en las oficinas de la agencia Logística de las fuerzas militares con la firma original.

| | |
|---|---|
| JUAN DAVID PLAZA DORADO<br>**Asistente:** | JOSE CARLOS BELTRAN ALVAREZ<br>**Asistente:** |